



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL DE GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., SIMULTÁNEAMENTE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE

Se comunica al público que GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. aumentó su capital en US \$ 703.000,00; simultáneamente absorbió a LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital por efecto de la fusión en US \$ 5.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto del 2010, así como su resciliación a través de la escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de 7 de abril del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004553 de 21 de octubre de 2010

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.

1. DURACIÓN: 99 años contados a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
3. CAPITAL: El capital suscrito es de USD \$ 19'290.000,00 y está dividido en 1'929.000 acciones de USD \$ 10,00 cada una.
4. OBJETO: La importación, exportación, manufactura, promoción y venta de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios, así como cualquier bien y servicios relacionados con el cuidado de la salud humana o animal..
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y, administrada por el Directorio y el Gerente General.

Ejerce la representante legal de la compañía el Gerente General.

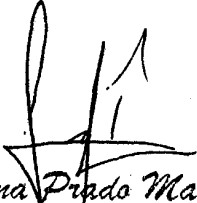
Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2010


PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXPS. 45300 - 156186
Tr. 01.1.10.001115

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de las compañías.

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004553, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOS S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de julio del dos mil seis, mediante la cual se Aprueba la escritura de Fusión por Absorción con GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. Y LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S.A., (absorbida); Aumento de Capital, por efecto de la Fusión y Reforma de Estatutos de la compañía absorbente;, otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el tres de agosto del dos mil diez. Quito, once de noviembre del dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000019



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 21 de octubre del 2.010, bajo el número **3780** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 99 del Registro Industrial de diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 185 vta., Tomo 27; No.- 3703 del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 5396 vta., Tomo 126; No.- 4486 del Registro Mercantil de uno de noviembre del año dos mil uno, a fs 4084 vta., Tomo 132; y, No.- 2029 del Registro Mercantil de tres de agosto del año dos mil seis, a fs 1765, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía "**GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**"; **SIMULTÁNEAMENTE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**"; (ABSORBENTE) con la Compañía "**LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S. A.**"; (ABSORBIDA); **AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **ABSORBENTE; Y, LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA**, otorgada el 03 de agosto del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Constitución de la Compañía Absorbida "**LABORATORIOS STIEFEL DEL ECUADOR S. A.**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40394**.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



Oswaldo Mejía Espinosa

